

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

613097. 2019

**MODIFICA DECRETO EXENTO N° 1062
DE 10.09.19, QUE APROBO CONVENIO
FONDEVE 2019, CON LA JUNTA DE
VECINOS PEDRO AGUIRRE CERDA.**

- 4 DIC. 2019

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1545

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo en sesión ordinaria del 26.11.19; Decreto Exento N° 1062 del 10.09.2019 que aprobó Convenio Fondevé 2019, con la Junta de Vecinos Pedro Aguirre Cerda y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Exento N° 1062 de 10.09.19 que aprobó Convenio con la Junta de Vecinos Pedro Aguirre Cerda, en el siguiente sentido:

Donde dice:

CLAUSULA TERCERA:

“...para desarrollar el proyecto: “nos recreamos aportando al medio ambiente” en el ámbito de Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios Públicos, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- Confección de jardín (Obra vendida)
- Paseo a Coltauco.

Debe decir:

CLAUSULA TERCERA:

“...para desarrollar el proyecto: “Nos recreamos, aportando al medio ambiente” en el ámbito de Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios Públicos, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- Paquerette
- Azalea.
- Pino Ellwoodii.
- Fuchsia bailarín.
- Camelia japónica.
- Zinnia zasty.
- Tierra Biológica.
- Rastrillo 14 puntas mango de fibra
- Azadón 2 puntas forjado.



- Pala punta huevo mango de fibra.
- Manga malla ¾ 25 mts.
- Chuzo 1x1 75m.
- Cerco estaca blanco 0x0 4 mts.
- Paseo Coltauco.

Lo no modificado del Decreto se mantiene vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRI-BASE
el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
 Secretario Municipal



RAUL OPAZO URTUBIA
 Alcalde (S) de Conchalí



RVE/DBF/nme.

TRANSCRITO A:

Control – Adm. Municipal – DIDECO

OO.CC – Alcaldía – Finanzas – Jurídico

DAF – Contabilidad y Presupuesto

OPIR – Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 26 de noviembre de 2019

CERTIFICADO



DANIEL BASTÍAS FARIÁS, Abogado, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que en sesión ordinaria del Concejo de fecha 26.11.19 se aprobó por una unanimidad de los presentes, la modificación del proyecto y convenio Fondevé 2019 de la Junta de Vecinos Pedro Aguirre Cerda, sancionado por Decreto Exento N°1062 de fecha 10.09.19, en lo siguiente:

Donde dice: TERCERA: "...para desarrollar el proyecto: **"nos recreamos, aportando al medio ambiente"** en el ámbito de **Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios Públicos**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- Confección de jardín (obra vendida)
- Paseo a Coltauco

Debe decir: TERCERA: "...para desarrollar el proyecto: **"nos recreamos, aportando al medio ambiente"** en el ámbito de **Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios Públicos**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- Paqueterie
- Azalea
- Pino Ellwoodii
- Fuchsia bailarín
- Camelia japónica
- Zinnia zesty
- Tierra biológica
- Rastrillo 14 puntas mango de fibra
- Azadón 2 puntas forjado
- Pala punta huevo mango de fibra
- Manga malla $\frac{3}{4}$ 25 mts
- Chuzo 1x1 75m
- Cerco estaca blanco 0x0 4 mts.
- Paseo a Coltauco